

Carpeta N° 28390/23 SIGAF.-

RESOLUCION N° 251 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, **31 MAY 2023**

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE UNA (1) ESTUFA DE SECADO DIGITAL CON CIRCULACION DE AIRE**, con destino a la Unidad Anatomía Patológica del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/7 la Unidad Anatomía Patológica formula Solicitud de Pedido N° P02/2023, referente a la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE UNA (1) ESTUFA DE SECADO DIGITAL CON CIRCULACION DE AIRE**; con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez, con las especificaciones técnicas correspondientes; cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que la provisión requerida no registra emisión de orden de compra anterior que sirva como antecedente en lo que respecta a dos (2) años anteriores;

Que por tal motivo; la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotización a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, agregándose a fojas 15/17 presupuesto de la firma **INSTRUMENTACION CIENTIFICA S.A.**, y cuadro comparativo de valores obrante a fojas 18; del cual se desprende que el gasto total estimativo ascendería a la suma de \$ 961.460,50;

Que a fojas 19/26 se acompaña Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registró el procedimiento de selección;

Que a fojas 28/29 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, toma intervención y mediante Dictamen N° 183/23, manifiesta no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 19/20; y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 30 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. 3°. y Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**LA PRESIDENCIA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE UNA (1) ESTUFA DE SECADO DIGITAL CON CIRCULACION DE AIRE**, con destino a la Unidad Anatomía Patológica del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

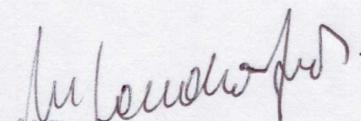
Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 19/20 que registró el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES